



LEY 1712 DEL 6 MARZO DE 2014 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EI HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN - IVÁN JIMÉNEZ, en adelante "EL NEUROLÓGICO", dentro de sus políticas de transparencia y acceso a la información, dispone a través de la página web: www.institutoneurologico.org de un sitio llamado "Transparencia y acceso a la información pública" para consulta y beneficio de todos los grupos de interés (internos y externos).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REQUERIMIENTO:

Menú – Nivel I

PLANEACIÓN

Subnivel Menú Nivel II

Informes de empalme

Item Menú Nivel II

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Explicación

Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.

RESPUESTA:

Ver en la siguiente hoja.



EMPALME POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL, SUPLENTE Y/O DIRECTIVAS

Revisión: 00 Código: RDDEPlg21 Responsable: Director General

1. GENERALIDADES

El Hospital Neurológico de Colombia Fundación – Iván Jiménez, “El Neurológico”, establece los lineamientos de empalme cuando se presente cambio del representante legal, suplente y/o de algún directivo y así asegurar la continuidad de la organización a nivel gerencial, administrativa, financiera y médica.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar el empalme por cambio de representante legal, suplente y/o de algún directivo, garantizando una transición organizada, documentada y transparente.

3. RECURSOS

TALENTO HUMANO: Representante legal, suplente y/o directivo saliente y entrante.

EQUIPOS BIOMÉDICOS U OTROS EQUIPOS: Equipos de cómputo.

4. CONDICIONES ESPECIALES:

Información de relevancia estratégica.

5. ACTIVIDADES:

PERSONA SALIENTE:

Entregar los pendientes y los activos que estén a su nombre o bajo su responsabilidad, como son:

- Balances y Estados de Resultados con corte a Diciembre 31, de los recientes 8 años.
- Equipos de cómputo y de comunicación.
- Archivos digitales relevantes.
- Informes relevantes.
- Token bancarios.
- Registros de acceso habilitados y deshabilitados.
- Usuarios y claves.
- Inventario de activos fijos.
- Tarjetas de crédito.

Página 1 de 3	Elaboró: Jefe de Control Interno	Aprobó: Director	Fecha: 23/07/2026
	Revisó: Director General	General	



Medellín, abril 21 de 2021

ACTA DE ENTREGA FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA – FUNDACIÓN INDEC

En mi calidad de Directora General de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia - Fundación INDEC, informo que de acuerdo al Consejo de Administración realizado en abril 16 de 2021 ejerzo el cargo de Directora General hasta abril 26 de 2021, y a partir de abril 27 de 2021 el nuevo Director General de la Fundación INDEC es el Doctor Rafael Hernán Moreno Salazar, por ello procedo a realizar entrega del cargo:

Planeación.

Informe de empalme

a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.

Se debe publicar en la página web del Consejo de Administración y en la página externa en el Índice de transparencia, antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.

El informe de empalme del representante legal saliente, debe contener los siguientes temas, que serán discutidos en una reunión de ambas partes:

- Plan Estratégico 2016 – 2023. Ruta: Almera e Intranet.
- Todos los informe de Gestión bajo su dirección. Ruta: Página web y en la Web del Consejo de Administración.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a Diciembre 31, de todos los años bajo su dirección. Ruta: Página web y en la Web del Consejo de Administración.
- Comités Administrativos y Asistenciales, cada cual con su acta de constitución y en Almera. Ruta: Almera, Cuadros de seguimiento a la producción en Excel en el área de Sistemas – Responsabilidad de Jhon Bairo Velásquez. Cuadro Drive de seguimiento al ordenamiento y a las autorizaciones en Excel en el área de Sistemas – Responsabilidad de Luis Alfredo Quiceno. Software de producción – Responsabilidad de Jhon Bairo Velásquez y Luis Alfredo Quiceno.
- Presentación de los programas especiales. Ruta: Almera – Programas especiales.
- Código de ética y de buen gobierno. Ruta: Intranet y en la Web del Consejo de Administración.
- Informes de la Supersalud y demás entes regulatorios. Intranet y Web del Consejo de Administración.
- Organigrama. Ruta: Intranet - Gestión Humana.
- Reglamento Interno de Trabajo. Ruta: Intranet - Gestión Humana.

Se hace entrega del inventario de activos fijos a cargo a conformidad.

Se deja organizados los correos electrónicos y las claves a mi nombre.

Se le solicito a Contabilidad en cabeza de Rubén Jaramillo el informe de estados financieros, a Tesorería en cabeza de Adriana Correa el cambio de las firmas bancarias y destrucción de tarjeta de crédito a nombre mío y tampoco tengo deudas ni utilice la tarjeta para gastos personales – no tengo computador ni celulares institucionales ni parqueadero. También se le solicito a Contratación, Compras, Cartera y Calidad hacer las notificaciones de cambio de director general con los terceros respectivos.

Atentamente,

Marta Elena Jiménez

MARTA ELENA JIMÉNEZ J.
Fundación Instituto Neurológico de Colombia – Fundación INDEC

Recibido:
Abril 21/2021
[Firma]



Calle 55 No. 46 - 36 Sector Centro / Teléfono: 57 (4) 576 66 66 Medellín, Colombia
Carrera 98 No. 108 -10 Barrio Chinita / Teléfono: 57 (4) 828 09 50 extensión 8000 Apartadó, Colombia
www.institutoneurológico.org

Medellín, abril 21 de 2021

ACTA DE ENTREGA FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA – FUNDACIÓN INDEC

En mi calidad de Directora General de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia - Fundación INDEC, informo que de acuerdo al Consejo de Administración realizado en abril 16 de 2021 ejerzo el cargo de Directora General hasta abril 26 de 2021, y a partir de abril 27 de 2021 el nuevo Director General de la Fundación INDEC es el Doctor Rafael Hernán Moreno Salazar, por ello procedo a realizar entrega del cargo:

Planeación.

Informe de empalme

a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.

Se debe publicar en la página web del Consejo de Administración y en la página externa en el Índice de transparencia, antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.

El informe de empalme del representante legal saliente, debe contener los siguientes temas, que serán discutidos en una reunión de ambas partes:

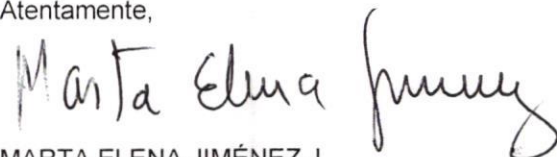
- Plan Estratégico 2016 – 2023. Ruta: Almera e Intranet.
- Todos los informe de Gestión bajo su dirección. Ruta: Página web y en la Web del Consejo de Administración.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a Diciembre 31, de todos los años bajo su dirección. Ruta: Página web y en la Web del Consejo de Administración.
- Comités Administrativos y Asistenciales, cada cual con su acta de constitución y en Almera. Ruta: Almera, Cuadros de seguimiento a la producción en Excel en el área de Sistemas – Responsabilidad de Jhon Bairo Velásquez. Cuadro Drive de seguimiento al ordenamiento y a las autorizaciones en Excel en el área de Sistemas – Responsabilidad de Luis Alfredo Quiceno. Software de producción – Responsabilidad de Jhon Bairo Velásquez y Luis Alfredo Quiceno.
- Presentación de los programas especiales. Ruta: Almera – Programas especiales.
- Código de ética y de buen gobierno. Ruta: Intranet y en la Web del Consejo de Administración.
- Informes de la Supersalud y demás entes regulatorios. Intranet y Web del Consejo de Administración.
- Organigrama. Ruta: Intranet - Gestión Humana.
- Reglamento Interno de Trabajo. Ruta: Intranet - Gestión Humana.

Se hace entrega del inventario de activos fijos a cargo a conformidad.

Se deja organizados los correos electrónicos y las claves a mi nombre.

Se le solicito a Contabilidad en cabeza de Rubén Jaramillo el informes de estados financieros, a Tesorería en cabeza de Adriana Correa el cambio de las firmas bancarias y destrucción de tarjeta de crédito a nombre mío y tampoco tengo deudas ni utilice la tarjeta para gastos personales – no tengo computador ni celulares institucionales ni parqueadero. También se le solicito a Contratación, Compras, Cartera y Calidad hacer las notificaciones de cambio de director general con los terceros respectivos.

Atentamente,



MARTA ELENA JIMÉNEZ J.

Fundación Instituto Neurológico de Colombia – Fundación INDEC

Recibí.
Abril 21/2021.


Revisión: 00**Código: RDDEPIg21****Responsable: Director General**

1. GENERALIDADES

El Hospital Neurológico de Colombia Fundación – Iván Jiménez, “El Neurológico”, establece los lineamientos de empalme cuando se presente cambio del representante legal, suplente y/o de algún directivo y así asegurar la continuidad de la organización a nivel gerencial, administrativa, financiera y médica.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar el empalme por cambio de representante legal, suplente y/o de algún directivo, garantizando una transición organizada, documentada y transparente.

3. RECURSOS

TALENTO HUMANO: Representante legal, suplente y/o directivo saliente y entrante.

EQUIPOS BIOMÉDICOS U OTROS EQUIPOS: Equipos de cómputo.

4. CONDICIONES ESPECIALES:

Información de relevancia estratégica.

5. ACTIVIDADES:

PERSONA SALIENTE:

Entregar los pendientes y los activos que estén a su nombre o bajo su responsabilidad, como son:

- Balances y Estados de Resultados con corte a Diciembre 31, de los recientes 8 años.
- Equipos de cómputo y de comunicación.
- Archivos digitales relevantes.
- Informes relevantes.
- Token bancarios.
- Registros de acceso habilitados y deshabilitados.
- Usuarios y claves.
- Inventario de activos fijos.
- Tarjetas de crédito.

- Llaves.
- Asuntos pendientes de relevancia estratégica.
- Entre otros.

PERSONA ENTRANTE:

- Verificar lo recibido.

SOPORTE:

- La información entregada durante el empalme debe ser completa, veraz, actualizada y soportada mediante acta de entrega debidamente firmada por ambas partes, la cual será custodiada por el Jefe de Control Interno.

OTROS ASPECTOS:

Cambio de representante legal, suplente y/o directivo: Exige actualizar el nombramiento en las siguientes entidades, cuando aplique según el cargo:

- Certificado de representación.
- DIAN (RUT).
- Dirección Seccional de Salud.
- Alcaldía de Medellín.
- Superintendencia Nacional de Salud.
- Firma digital en Certicamaras.
- Entidades financieras con las que se tengan cuentas bancarias, créditos y cualquier relación financiera.
- Principales clientes.
- Principales proveedores.
- Universidades con las que se tengan convenios, contratos y con los que tengamos algún tipo de relación.
- Debe ser notificado el Oficial de cumplimiento del Neurológico.

Esto garantiza que el nuevo representante legal, suplente y/o directivo tenga plenas facultades legales y operativas, invalidando las facultades del saliente.

6. RECOMENDACIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

- Realizar el proceso de empalme antes de la fecha efectiva del retiro de la persona saliente, en caso de aplicar.
- Identificar claramente los asuntos críticos y de alto riesgo que puedan afectar la continuidad de la gestión del Neurológico.

- Verificar que los accesos de la persona saliente sean deshabilitados una vez finalice el proceso, y que los accesos del responsable entrante se encuentren habilitados.
- Dejar constancia de la información no entregada o de las situaciones identificadas durante el empalme que puedan afectar.